



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 6 de mayo de 2024.

Radicación: 11001-33-42-049-2024-00018-00.
Referencia: Acción de tutela.
Accionante: Adrián de Jesús Carrascal Pérez.
Accionado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Ejército Nacional.
Tema: Petición de modificación de Resolución que reconoce y ordena pago de indemnización por disminución de capacidad laboral.
Actuación: Obedézcase y Cúmplase.

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “A”, en auto proferido en grado jurisdiccional en consulta el día 9 de abril de 2024¹ en cuanto dispuso: i) **revocar** la decisión adoptada por este Despacho Judicial el día 20 de marzo de 2024, a través del cual se declaró en desacato al Brigadier General Jaime Eduardo Torres Ramírez en calidad de comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional y se sancionó con multa de dos (2) salarios mínimos legales vigentes y, en consecuencia, ii) devolver el expediente al Juzgado de origen.

CÚMPLASE.

MANUEL R. LAVERDE E.

JUEZ

BCBB

¹ El expediente fue devuelto el 3 de mayo de 2024 a este Despacho, proveniente de la Secretaría del Tribunal de Cundinamarca.